

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 29 FEB 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 116 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°11 del 04 de enero de 2016, otorgando subvenciones Fondepertes 2015 y Fondevé 2015 a instituciones de la comuna.

DECRETO

1.- **CORRIJASE** el punto N°1 y N°2 del decreto alcaldicio N°11 del 04 de enero de 2016, como se indica:

Punto N°1:

Donde Dice: **OTORGUESE**, durante el año 2015 las siguientes subvenciones FONDEPORTES Municipales a las Instituciones que a continuación se detallan:

Debe decir: **PROCEDASE**, a la entrega de las siguientes subvenciones FONDEPORTES 2015, recursos obligados presupuesto año 2015, a las siguientes instituciones:

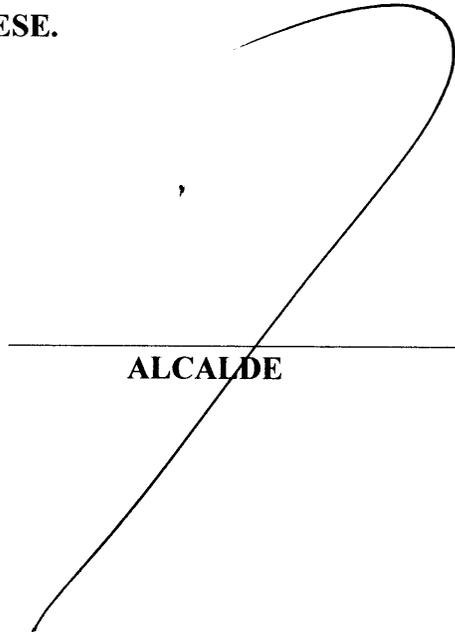
Punto N°2:

Donde Dice: **OTORGUESE**, durante el año 2015 la siguiente subvención FONDEVE a la Junta de Vecinos que a continuación se detalla:

Debe decir: **PROCEDASE**, a la entrega de la siguiente subvención FONDEVE 2015, recursos obligados presupuesto año 2015, a la siguiente Junta de Vecinos:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/BUC/buc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal ✓
- 2. Archivo Subvenciones
- 3. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado